



Concepción de
Buenos Aires, Jal.

ACTA DE AYUNTAMIENTO

VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

Acta No. 27/2020

En la población de Concepción de Buenos Aires Jalisco, siendo las 12:00 Doce horas, del día 29 Veintinueve de Mayo del 2020 dos mil Veinte, encontrándose reunidos en el lugar que ocupa la sala de sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Concepción de Buenos Aires Jalisco, para celebrar sesión Ordinaria de Ayuntamiento, convocada bajo los términos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del estado de Jalisco, por el Ing. José Guadalupe Buenrostro Martínez, presidente municipal Constitucional, y confirmada por el Lic. Luis Antonio Oregel Contreras en su carácter de Secretario General reunidos los integrantes de este H. Ayuntamiento los C.C. María del Rosario Mendoza Moreno, Manuel Díaz Barajas, Silvia Macías López, Mario Machuca Macías, Miguel Ángel Macías Orozco, Lic. Kikey Zamudio Arias, Dra. María Guadalupe Buenrostro Ortiz, Ing. Rubén Morales Cerna, Lic. Blanca Esmeralda Magaña Torres y Vanessa Denisse Morales Miranda, Ing. José Guadalupe Buenrostro Martínez Presidente municipal, todos integrantes de este cuerpo edilicio de este municipio., así como el Lic. Luis Antonio Oregel Contreras, Secretario General. Acto continuo se procede a dar lectura al:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia
- II. Verificación del Quórum Legal e Instalación de la Sesión de Ayuntamiento.
- III. Lectura y Aprobación del Orden del día.
- IV. Solicitar a la Junta de Ayuntamiento, la aprobación el “Reglamento Municipal De Acceso De Las Mujeres A Una Vida Libre De Violencia”, de esta municipalidad.
- V. Solicitar por parte de los regidores, para Autorizar el descuento del 5% (Cinco) a los contribuyentes en el pago de los conceptos de Predial y Agua Potable en el mes de Mayo 2020.
- VI. Asuntos Varios.
- VII. Clausura y Firma del Acta.

Punto No. I: En mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento de Concepción de Buenos Aires, me permito pasar lista de asistencia, constatando la presencia del presidente municipal Constitucional Ing. José Guadalupe Buenrostro Martínez, <Presente> Regidora Ciudadana, María del Rosario Mendoza Moreno <Presente> Regidor Ciudadano Manuel Díaz Barajas, < Presente> Regidora Ciudadana Silvia Macías López, <Presente> Regidor Ciudadano Mario Machuca Macías, <Presente> Regidor Ciudadano Miguel Ángel Macías Orozco, <Presente> Síndico Lic. Kikey

Silvia Macías López

1



Concepción de
Buenos Aires, Jal.

ACTA DE AYUNTAMIENTO

VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

Zamudio Arias <Presente> Regidor Dra. María Guadalupe Buenrostro Ortiz, <Presente> Regidor Ing. Rubén Morales Cerna, <Presente> Regidor Lic. Blanca Esmeralda Magaña Torres <Presente> y Regidor Lic. Vanessa Denisse Morales Miranda, < Presente> en su calidad de regidores, contando con la presencia del Lic. Luis Antonio Oregel Contreras en su carácter de Secretario General.-----

Mano Machuca

Punto No. II Una vez habiéndose nombrado lista de asistencia se ha verificado y doy cuenta a este pleno de ayuntamiento la existencia del **ciudadano Presidente Constitucional y 10 Regidores de un total de 10** de los integrantes de esta junta Honorable de Ayuntamiento del Municipio de Concepción de Buenos Aires, Jalisco, por lo que con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus municipios, se declara la **existencia de quórum legal, para la celebración de esta sesión**, y en consecuencia se declara formalmente instalada la presente **SESIÓN ORDINARIA de Ayuntamiento siendo las 12:10 horas, del día 29 de Mayo del año 2020** y se declara abierta la presente sesión quedando registrada bajo el numero **27 Veintisiete**. Y validos los acuerdos que en ella se tomen.-----

[Firma]

Punto No. III a continuación se pone a su consideración de los integrantes de este Honorable Pleno de Ayuntamiento **la aprobación del orden del día:**

- I. Lista de asistencia
- II. Verificación del Quórum Legal e Instalación de la Sesión de Ayuntamiento.
- III. Lectura y Aprobación del Orden del día.
- IV. Solicitar a la Junta de Ayuntamiento, la aprobación el “Reglamento Municipal De Acceso De Las Mujeres A Una Vida Libre De Violencia”, de esta municipalidad.
- V. Solicitar por parte de los regidores, para Autorizar el descuento del 5% (Cinco) a los contribuyentes en el pago de los conceptos de Predial y Agua Potable en el mes de Mayo 2020.
- VI. Asuntos Varios.
- VII. Clausura y Firma del Acta.

[Firma]

Se pone a consideración para su aprobación en votación económica, se pregunta si se aprueba, el cual es aprobado por unanimidad de los regidores que integran el H. Ayuntamiento.-----

En virtud que los puntos 1, 2 y 3 del Orden del Día se ha sustanciado solicito la autorización de esta junta de ayuntamiento para abogarnos al orden del día propuesto en el punto número 4.-----

[Firma]

[Firma]

Silvia Morales López
[Firma]



Concepción de
Buenos Aires, Jal.

ACTA DE AYUNTAMIENTO

VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

Es aprobado por unanimidad de los regidores que integran el H. Ayuntamiento.-----

Punto No. IV; en este punto, el **Presidente Municipal, Ing. José Guadalupe Buenrostro Martínez**, manifiestas que habiéndoseles entregado a cada uno de los Regidores que integran este Honorable Ayuntamiento un ejemplar del reglamento para que una vez que fueran analizados, discutidos se aprueben en lo general y en lo particular el siguiente reglamento:

- **“Reglamento Municipal De Acceso De Las Mujeres A Una Vida Libre De Violencia”**

En tal virtud a continuación se pone a la correspondiente deliberación para los efectos de su aprobación de los referidos ordenamientos, una vez que han sido revisados y discutidos cada uno de los artículos que los conforman en lo general, se pasa a votación para su aprobación, en los términos establecidos en las fracciones I y III del artículo 42 de la ley del Gobierno y la administración pública municipal.-----

Se pone a consideración de los integrantes de este pleno de ayuntamiento para su aprobación, y se pregunta en votación económica, si se aprueba, el cual es **APROBADO POR UNANIMIDAD** de los regidores que integran el H. Ayuntamiento.-----

Punto No. V.- Continuando con el desahogo del orden del día, El Presidente Municipal **Ing. José Guadalupe Buenrostro Martínez**, Pone a su consideración de los integrantes de este pleno y tomando en cuenta la situación suscitada a causa de la pandemia provocada por el coronavirus “SARS-CoV-2” o Covid-19, otorgar el **descuento del 5% (cinco)** a los contribuyentes en el pago por concepto de **Predial y Agua Potable** únicamente en el mes de **Mayo 2020**.

Se pone a consideración de los integrantes de este pleno de ayuntamiento para su aprobación, y se pregunta en votación económica, si se aprueba, el cual es **APROBADO POR UNANIMIDAD** de los regidores que integran el H. Ayuntamiento. Así mismo córrase traslado al congreso del estado, para sus anotaciones-----

Marco Machuca

Silvia Marcos López



Concepción de Buenos Aires, Jal.

ACTA DE AYUNTAMIENTO

VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

Punto No. VI.- Asuntos Varios:

A. El presidente municipal somete para su análisis y posterior aprobación el **acta de actualización del Consejo Municipal de Protección Civil de Concepción de Buenos Aires, Jalisco 2018-2021**, la cual se describe a continuación:

Acta de actualización del Consejo Municipal de Protección Civil de Concepción de Buenos Aires, Jalisco, 2018 – 2021.

En el **municipio de Concepción de Buenos Aires, Jalisco**, siendo las **12:20 horas** del día 29 de Mayo del año **2020**, se reunieron en el salón de sesiones de ayuntamiento de palacio municipal ubicado en calle Constitución número 11 en Concepción de Buenos Aires **Jalisco**, en **sesión ordinaria**, previo citatorio los **integrantes del honorable ayuntamiento**, así como los **representantes de las dependencias federales y estatales debidamente acreditadas en el municipio**; las **organizaciones de los sectores: público, social y privado**; las **instituciones educativas** y los **voluntarios del municipio**, con el objeto de **actualizar el consejo municipal de protección civil**, para integrarse y organizarse ante la eventualidad de un desastre provocado por agentes naturales o humanos que pudieran presentarse y a los que se encuentra expuesto el municipio. Enseguida el **secretario del ayuntamiento Lic. Luis Antonio Oregel Contreras**, hace constar que se encuentran presentes los **ciudadanos**:

NOMBRE	CARGO
<i>Ing. José Guadalupe Buenrostro Martínez</i>	Presidente municipal,
<i>Lic. Luis Antonio Oregel Contreras.</i>	Secretaria general,
<i>Lic. Kikey Zamudio Arias</i>	Sindico,
<i>C. Silvia Macías López</i>	Regidora de protección civil y bomberos,
<i>Ing. José Guadalupe Buenrostro Martínez</i>	Regidor de justicia, gobernación, reglamentos y vigilancia,
<i>Lic. Kikey Zamudio Arias</i>	Regidora de patrimonio municipal, hacienda y servicios públicos,
<i>C. Mario Machuca Macías</i>	Regidor de planeación del desarrollo urbano sustentable y obras públicas,
<i>C. Manuel Díaz Barajas</i>	Regidor de desarrollo social, humano y participación ciudadana,
<i>C. Miguel Macías Orozco</i>	Regidor de espectáculos públicos y festividades cívicas,
<i>C. María del Rosario Mendoza Moreno</i>	Regidora de cultura, educación, innovación, ciencia y tecnología,
<i>C. Miguel Macías Orozco</i>	Regidor de deportes, asuntos de la niñez y atención a la juventud,

Firma Macías Arias

Silvia Macías López

Mario Machuca

Lic. Oregel

[Firma]

[Firma]

[Firma]



Concepción de
Buenos Aires, Jal.

ACTA DE AYUNTAMIENTO

VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

Confirmando que existe quórum legal para llevar a efecto la actualización del consejo municipal de protección civil de Concepción de Buenos Aires, Jalisco. En uso de la palabra el presidente municipal *Ing. José Guadalupe Buenrostro Martínez*, sometió a decisión del pleno del ayuntamiento la Actualización e Integración del Consejo Municipal de Protección Civil del Municipio de Concepción de Buenos Aires, Jalisco, basándose para ello en las siguientes consideraciones:

Es disposición legal, contenida en los artículos: 9, 16, 17 y 21 de la Ley General de Protección Civil; 27, 50 y 51 de su reglamento; los numerales 1, 2, 3, 10, 12, 13, 14, 22, 24, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 51, 54, 57, 67, 71 y 78 de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, de conformidad con las bases generales de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 1, 37 fracciones II, VII y 94 fracción XII, que determinan como obligación de los ayuntamientos instaurar la protección civil y los cuerpos de bomberos como servicios públicos municipales, y establece que cada municipio deberá integrar y activar un sistema de protección civil actualizando su respectivo consejo, que será un órgano consultivo cuyo fin primordial será: la implementación de acciones solidarias y participativas que en consideración tanto de los riesgos de origen natural o antrópico como de los agentes perturbadores astronómico, geológico, hidrometeorológico, químico-tecnológico, sanitario-ecológico y socio-organizativo, prevean la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable, privilegiando la gestión integral de riesgos y la continuidad de operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente.

Y estará integrado por las siguientes personas:

Un presidente,	<i>Ing. José Guadalupe Buenrostro Martínez.</i>
Una secretario ejecutivo,	<i>Lic. Luis Antonio Oregel Contreras.</i>
Un secretario técnico.	<i>C. Alejandro Macías Chávez.</i>

Los presidentes o miembros de las comisiones edilicias siguientes:

Sindicatura,	<i>Lic. Kikey Zamudio Arias</i>
Protección civil y bomberos,	<i>C. Silvia Macías López</i>
Justicia, gobernación, reglamentos y vigilancia,	<i>Ing. José Guadalupe Buenrostro Martínez</i>
Patrimonio municipal, hacienda y servicios públicos,	<i>Lic. Kikey Zamudio Arias</i>
Desarrollo urbano sustentable y obras públicas,	<i>C. Mario Machuca Macías</i>
Desarrollo social, humano, participación ciudadana,	<i>C. Manuel Díaz Barajas</i>

Silvia Macías López

5

Antonio Oregel

Manuel Díaz Barajas

Silvia Macías López

Marco Machuca

Manuel Díaz Barajas

Antonio Oregel



Concepción de
Buenos Aires, Jal.

ACTA DE AYUNTAMIENTO

VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

Cultura, educación, innovación, ciencia y tecnología,	<i>C. María del Rosario Mendoza Moreno</i>
Deportes, asuntos de la niñez y juventud.	<i>C. Miguel Macías Orozco</i>

Un director por dependencia municipal en materia de:

Obras públicas,	<i>Ing. Jorge Armando Gutiérrez Cardona.</i>
Sistema DIF.,	<i>Tec. Ana Lucia Sánchez Moreno</i>
Servicios públicos municipales,	<i>C. Raúl Peña Chávez</i>
Desarrollo social,	<i>Lic. Leticia Guadalupe Chávez Ochoa</i>
Ecología y saneamiento,	<i>Lic. Ramón Ramírez González</i>
Servicios médicos municipales,	<i>Dr. Jalil Zamudio Arias.</i>
Seguridad pública,	<i>C. Tonatiuh Cornejo Quezada</i>
Comunicación social.	<i>C. Brianna Sofía Morales Cerna.</i>

Un consejero por cada uno de los siguientes organismos o asociaciones representativos de la población:

Delegación “ Los Sauces”	<i>C. Mario Fabián Gálvez Gamboa.</i>
Delegación “Paso de la Yerbabuena”	<i>C. Luis Miguel Herrera Navarro.</i>
Delegación “Toluquilla”	<i>C. Héctor Daniel Valencia Contreras.</i>
Delegación “Santa Gertrudis “	<i>C. Jesús Ledesma Anaya.</i>
Junta Local de Sanidad Vegetal,	<i>C. Malaquías Arias Buenrostro.</i>
Asociación Ganadera Local,	<i>C. Antonio Contreras Chávez.</i>

Las designaciones se hacen atendiendo al cargo público, privado o social que cada persona desempeña, por lo que en caso de cambiar los titulares o representantes públicos o privados, el cargo corresponde a la persona que lo desempeñe.

El presidente municipal *Ing. José Guadalupe Buenrostro Martínez* solicita al honorable ayuntamiento la ratificación de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Concepción de Buenos Aires, Jalisco, así como su ubicación en el inmueble situado en la colonia Lázaro Cárdenas del Río en la calle Niños Héroes No. 01 , en Concepción de Buenos Aires, Jalisco. La que se integrará con un coordinador y los responsables de las áreas de capacitación, divulgación, normatividad y personal técnico administrativo que se le asigne para su adecuado funcionamiento en la prevención en materia de protección civil y el auxilio y recuperación de la población y su entorno frente a una emergencia o desastre y conforme a su presupuesto.

Dada la diversidad de riesgos que afectan al municipio y tomando como fundamento la citada Ley es propuesta del presidente municipal *Lcdo. Ing. José Guadalupe Buenrostro Martínez* ante este ayuntamiento, que la Coordinación Municipal de Protección Civil de Concepción de Buenos Aires, Jalisco; continúe formando parte de la administración orgánica municipal y sea previsto por la tesorería del municipio su inclusión en la partida presupuestal correspondiente, así mismo y acorde a lo establecido en el Art. 94 fracción XII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco se instaure el cuerpo de bomberos municipal que complementará la fuerza de trabajo de la coordinación municipal de protección civil, sujetándose a las disposiciones legales aplicables.

Silvia Macías López

Mario Machuca

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



Concepción de
Buenos Aires, Jal.

ACTA DE AYUNTAMIENTO

VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

Acto seguido, el presidente municipal *Ing. José Guadalupe Buenrostro Martínez* propone al *C. Alejandro Macías Chávez*, para ocupar el cargo de **coordinador de la Unidad Municipal de Protección Civil de Concepción de Buenos Aires, Jalisco**, exponiendo los motivos que tiene para dicha propuesta y resaltando el perfil personal y profesional que reúne dicha persona para ocupar tal responsabilidad.

En este mismo contexto y atendiendo la **disposición legal**, contenida en los **artículos: 21, 58, 59, 61, 64, 73, 75 y 76** de la **Ley General de Protección Civil; 24 y 102 de su reglamento; los numerales 12 fracciones VIII, IX, X, 40 fracción IV, 69, 75, 76, 77 y 80 bis** de la **Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco** y de conformidad con las bases generales de la **Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco** en sus **artículos 1 y 37 fracción VII**, numerales que establecen la integración del **comité municipal de emergencia** que es el **órgano ejecutivo del consejo municipal de protección civil** que en caso de alto riesgo, siniestro o desastre, una vez activados los **recursos y capacidad efectiva de respuesta disponible expedirán la declaratoria de emergencia correspondiente**, constituyéndose el citado comité por:

Un presidente,	<i>Ing. José Guadalupe Buenrostro Martínez</i>
Una secretario ejecutivo,	<i>Lic. Luis Antonio Oregel Contreras.</i>
Un secretario técnico,	<i>C. Alejandro Macías Chávez.</i>
1° vocal obras públicas,	<i>Ing. Jorge Armando Gutiérrez Cardona.</i>
2° vocal DIF municipal,	<i>Tec. Ana Lucia Sánchez Moreno</i>
3° vocal desarrollo social,	<i>Lic. Leticia Guadalupe Chávez Ochoa</i>
4° vocal hacienda y patrimonio municipal.	<i>Lic. Kikey Zamudio Arias</i>

Acto seguido, se procede a levantar la votación, de la cual resultan **aprobado por 10 votos a favor, 00 en abstención y 01 en contra de un total de 11 integrantes** de la junta de ayuntamiento, los puntos que anteceden, quedando legalmente constituido y actualizado el consejo, **el comité municipal de emergencia, la coordinación, el titular municipal de protección civil y la creación del cuerpo de bomberos del municipio de Concepción de Buenos Aires, Jalisco**, firmando al margen y al calce los que en ella intervienen, enterados de su contenido. impuestos de sus obligaciones y aceptando el cargo.

Una vez escuchados y agotados los puntos a tratar el **presidente municipal Ing. José Guadalupe Buenrostro Martínez** procedió a **tomar protesta** al titular de la coordinación, a los Integrantes del **consejo municipal de protección civil y del comité municipal de emergencia de Concepción de Buenos Aires, Jalisco**, instruyendo al **secretario del ayuntamiento Lic. Luis Antonio Oregel Contreras**, levantar la presente acta, que consta de 7 hojas útiles misma que después de ser leída, fue ratificada y firmada al margen y al calce para constancia y validez por todos los que en ella intervinieron. Sin más que asentar se da por concluida la presente acta a las **12:45 horas** del día **29 de Mayo** del año **2020**,
Damos fe.

Silvia Macías López

7

Mario Machuca

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



Concepción de
Buenos Aires, Jal.

ACTA DE AYUNTAMIENTO

VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

B. Continuando con este punto, a solicitud de la **Sindico Lic. Kikey Zamudio Arias**, y en voz somete a la consideración de los integrantes de este pleno, la **creación de las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera Policial y Honor y Justicia**, así como la designación de los integrantes del comité que lo integraran.

PRIMERO.- LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL, como órgano colegiado permanente con plena autonomía para el desarrollo de sus atribuciones, encargada de resolver los asuntos derivados de la carrera policial en el marco de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, los Lineamientos, Manuales y Acuerdos que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Seguridad Pública y el Centro Nacional de Certificación y Acreditación, y estará integrada por:

Ing. José Guadalupe Buenrostro Martínez	Presidente de la comisión edilicia
Lic. Luis Antonio Oregel Contreras.	Secretario General. Secretario técnico
Lic. Kikey Zamudio Arias	Síndico Vocal.
C. Raúl Peña Chávez.	Dir. Servicios públicos vocal
C. Silvia Macías López.	Regidor Vocal
C. Cleopatra Ruiz Soto.	Contralor vocal
C. Mario Machuca Macías.	Regidor Vocal.

SEGUNDO.- LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA como órgano colegiado permanente con plena autonomía para el desarrollo de sus atribuciones, encargada de resolver los asuntos derivados del régimen disciplinario en el marco de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, los Lineamientos, Manuales y Acuerdos que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Seguridad Pública y el Centro Nacional de Certificación y Acreditación, y estará integrada por:

Ing. José Guadalupe Buenrostro Martínez	Presidente de la comisión edilicia
Lic. Kikey Zamudio Arias.	Sindico. Secretario técnico
C. Raúl Peña Chávez.	Vocal.
Lic. Luis Antonio Oregel Contreras	Secretario General, Vocal
C. Cleopatra Ruiz Soto.	Contralor vocal
C. Mario Machuca Macías.	Regidor Vocal.
C. Silvia Macías López.	Regidor Vocal.

Mario Machuca

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Silvia Macías López



Concepción de
Buenos Aires, Jal.

ACTA DE AYUNTAMIENTO

VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

TERCERO.- Los cargos de los miembros de ambas Comisiones serán honoríficos y se considerará como una actividad inherente a sus obligaciones principales, contando con derecho a voz y voto.

Los representantes de las Unidades Operativas de Investigación, Prevención y Reacción serán designados por el Titular de la Institución de Seguridad Pública.

Los integrantes de las Comisiones, mediante oficio y previo al desarrollo de las sesiones de pleno, podrán designar a uno o varios servidores públicos que los suplan en el desarrollo de las actividades de las Comisiones.

CUARTO.- Para el ejercicio de las facultades de los integrantes de las Comisiones de Carrera Policial y de Honor y Justicia, además de remitirse a lo establecido por las atribuciones conferidas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, también deberán observar lo dispuesto por Manual para la Evaluación del Desempeño del Personal de las Instituciones de Seguridad Pública, emitido por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación o cualquier otro lineamiento o disposición determinada por este, en el que se les otorguen funciones a dichas Comisiones.

El presente Acuerdo entra en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

Acto seguido, se procede a levantar la votación, de la cual resultan **aprobado por 08 votos a favor, 03 en abstención y 00 en contra de un total de 11 integrantes** de la junta de ayuntamiento, los puntos que anteceden.

Plinio Machuca

9.0.

Rosa Mercedes Corona

Concepción

Silvia Marías López



Concepción de
Buenos Aires, Jai.

ACTA DE AYUNTAMIENTO

VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

Punto No. VI:- Clausura de la Sesión, Una vez escuchados y agotados los puntos a tratar se procede a declarar formalmente **CERRADA la SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO** siendo las 13:00 Trece horas con del día 29 Veintinueve del mes de Mayo del año 2020 ordenando al **Secretario General** de este Ayuntamiento **Lic. Luis Antonio Oregel Contreras** levantar la presente acta, misma que después de ser leída, fue ratificada y firmada al margen y al calce para su constancia y validez por todos los que en ella intervinieron.-----

ING. JOSÉ GUADALUPE BUENROSTRO MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. KIKEYZAMUDÍ ARIAS
Síndico

C. MARÍA DEL ROSARIO MENDOZA MORENO
Regidor

C. MANUEL DÍAZ BARAJAS
Regidor

C. SILVIA MACÍAS LÓPEZ
Regidor

C. MARIO MACHUCA MACÍAS
Regidor

C. MIGUEL ÁNGEL MACÍAS OROZCO
Regidor

DRA. MARÍA GUADALUPE BUENROSTRO ORTIZ
Regidor

ING. RUBÉN MORALES CERNA
Regidor

LIC. BLANCA ESMERALDA MAGAÑA TORRES
Regidor

LIC. VANESSA DE MISSE MORALES MIRANDA
Regidor

LIC. LUIS ANTONIO OREGEL CONTRERAS
SECRETARIO GENERAL
DOY FE.